



AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A EMILIO URRUTIA PARRA.

DECRETO Nº. 4142

CHILLÁN VIEJO, 27 JUL 2015

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificados.

Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Publicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar Instrumentos Musicales para implementar la Banda Instrumental de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, según Orden de Pedido Nº640.

2.- El Art. 10 Nº 8 del Reglamento vigente de Chilecompra publica, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

EMILIO ANTONIO URRUTIA PARRA, RUT: 4.158.232-4	\$ 424.354	IMPUESTO INCLUIDO
MONICA ITURRA BUSTOS, RUT 76.193.271-3	\$ 429.000	IMPUESTO INCLUIDO
LA CASA DEL MUSICO, RUT: 76.125.907-5	\$ 426.800	IMPUESTO INCLUIDO

Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, contando con 3 cotizaciones, de acuerdo al Art. 10 establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8 del reglamento, **FONDOS SEP**

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que aprueba trato directo con EMILIA URRUTIA PARRA., de acuerdo a lo contemplado en el Art. 8 Letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 Nº8 del decreto 250.

4.- El decreto nº 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 6014 de fecha 26.11.2014, que establece Subrogancia automática en unidades municipales.

DECRETO

A.- AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **EMILIO ANTONIO URRUTIA PARRA, RUT: 4.158.232-4,** por la compra de Instrumentos Musicales para implementar la Banda Instrumental de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo

B.- Emitase Orden de Compra, por el monto **\$ 424.354** a través del portal Chilecompra, por la compra Instrumentos Musicales para implementar la Banda Instrumental de la Escuela Tomas Lago, a la empresa **EMILIO ANTONIO URRUTIA PARRA, RUT: 4.158.232-4.-**

C.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta de **SEP**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVÉSE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)

AMJ / UAV / HHH / QES / MVY / RMR / oyt

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, DAEM



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



**INFORME
TRATO DIRECTO**

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Compra de Instrumentos Musicales para implementar la banda Instrumental de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo.
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de comprar instrumentos musicales para implementar la banda instrumental de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, cuyo valor es inferior a 10 UTM.
PROVEEDOR	:	EMILIO ANTONIO URRUTIA PARRA RUT: 4.158.232-4
CONCLUSION	:	Se autoriza la compra de instrumentos musicales para implementar la banda instrumental de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, por ser una compra inferior a 10 UTM, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 letra G. Ley 19.886 y Art. 10 N°8 Decreto 250. El que será cargado al Fondo SEP, por el monto de \$ 424.354.
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 8 Letra G. "Por la Naturaleza de la negociación" Decreto 250, Art 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM"



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (R)